**Caso Moya Solís Vs. Perú: reparaciones pendientes de cumplimiento**

1. Pagar las cantidades fijadas en los párrafos 127 y 131 de la presente Sentencia por concepto de indemnizaciones compensatorias, y en el párrafo 134 por el reintegro de costas y gastos, en los términos de los párrafos 135 a 140 de la Sentencia.